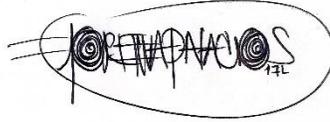


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario laboral No. 2018-644 de MERCEDES PINZÓN GUTIÉRREZ contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y OTROS, informando que la audiencia programada para el 8 de junio pasado (fl. 522) no se llevó a cabo, estando pendiente de nueva fecha .



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

**CITAR** a las partes para el día **MARTES TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, a fin de celebrar la audiencia de **JUZGAMIENTO** prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (oralidad) dentro del proceso ordinario laboral **N° 2018-644**, la cual se llevará a cabo de forma virtual

Así mismo, se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 2213 de 2022, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Para el efecto, los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión.

En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia en los términos del artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

EDPP

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 129 de fecha 3/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA